

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 27**

DILIGENCIA.- En Madrid, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

La extiendo yo, la Letrada de la Admón. de Justicia, para hacer constar que, intentada la **citación** a CAPACITACION E INTEGRACION EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.C.A.M. Doy fe.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 27 DE Madrid .

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 468/2016 PROMOVIDO POR Dña. NURIA MATEOS MARTÍN SOBRE Reclamación de Cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

CAPACITACION E INTEGRACION EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR Dña. NURIA MATEOS MARTÍN SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 , Planta 8 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 8.4, UBICADA EN LA PLANTA OCTAVA EL DÍA 15/03/2017, A LAS 10:40 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).;

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.



La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

Dña. ELISA CORDERO DIEZ

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.794/17)

